



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1539

( 06 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes por comisión de servicios al exterior.”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*“En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y”*

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto N° 460 del veintinueve (29) de marzo de 2022 expedido por el Presidente de la Republica establece la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el exterior o en el exterior del país.

Que el artículo 2 del citado Decreto, respecto de la determinación del valor de los viáticos señala: *“Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.*

*Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.*

*Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.”*

Que igualmente el artículo 3 del Decreto 460 del veintinueve (29) de marzo de 2022 establece que **“Autorización de viáticos.** *El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978..*

(...)

**Parágrafo 2.** *No habrá lugar al pago de viáticos o su pago se autorizará en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2 de este Decreto, cuando en el caso de otorgamiento de comisiones de servicio para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de entidades privadas, los gastos para manutención y alojamiento o para cualquiera de ellos fueren sufragados por el respectivo gobierno, organismo o entidad.”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1539

( 06 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes por comisión de servicios al exterior.”*

Que mediante comunicación oficial con radicado N° 20223400470783 del catorce (14) de octubre de 2022 el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050 solicitó a la Dirección General del Idartes, autorización de traslado en comisión de servicios al exterior, *“(…) para realizar un viaje a la ciudad de Buenos Aires en Argentina. Lo anterior con el fin de atender la invitación a participar en la Ventana SUR, el mercado de cine y audiovisual más importante en América Latina. El Festival tendrá lugar del 28 de noviembre al 2 de diciembre y dadas las actividades agendadas en el encuentro, la asistencia sería necesaria desde el día 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2022.”*. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que a través de radicado de Orfeo N° 20221000474823 del dieciocho (18) de octubre de 2022, el Director General del Idartes, autorizó la asistencia del funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050 quien se desempeña en un empleo de la planta global de personal de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para asistir del veintisiete (27) de noviembre de 2022 al tres (03) de diciembre de 2022 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través de radicados de Orfeo N° 20224100107881 del once (11) de noviembre de 2022, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó a la Alcaldía Mayor de Bogotá autorización para desplazamiento en Comisión de Servicios al Exterior para el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo

Que a través de la Resolución N° 611 del veinticuatro (24) de noviembre de 2022, expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en su artículo primero, concedió comisión de servicios al exterior del país al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050 quien se desempeña en el empleo denominado Gerente de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para que participe en el mercado de cine Ventana Sur , que se llevará a cabo del veintiocho (28) de noviembre de 2022 al dos (02) de diciembre de 2022 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, documento que se adjunta y hace parte integral de esta resolución.

Que en el artículo 3 del citado acto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, dispuso que el idartes le reconociera viáticos al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, de la siguiente forma: *“veinticinco por ciento (25%) por el día veintisiete (27) de noviembre de 2022, cincuenta por ciento (50%) por el periodo del veintiocho (28) de noviembre al dos (02) de diciembre de 2022, y veinticinco por ciento (25%) por el día tres (03) de diciembre de 2022, por concepto de alimentación y transportes internos,*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1539

( 06 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes por comisión de servicios al exterior.”*

*de conformidad con el artículo 1 del Decreto 460 del veintinueve (29) de marzo de 2022, con cargo al rubro 02120202010 concepto "Viáticos de los funcionarios en comisión", según certificado de disponibilidad presupuestal N° 4352 del 01 de noviembre de 2022.*

Que en virtud de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá de manera proporcional al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien desempeña en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales, los viáticos de acuerdo a las tarifa establecida en el artículo 1 del decreto N° 460 de 2022, a razón del veinticinco por ciento (25%) por el día veintisiete (27) de noviembre de 2022, cincuenta por ciento (50%) por el periodo del veintiocho (28) de noviembre al dos (02) de diciembre de 2022, y veinticinco por ciento (25%) por el día tres (03) de diciembre de 2022 por concepto de alimentación y transportes internos.

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes cubrirá los viáticos con cargo al rubro presupuestal 02120202010 por concepto "Viáticos de los funcionarios en comisión", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4352 del primero (01) de noviembre de 2022, por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.892.466), lo anterior, en atención a que la carta de invitación incluye solamente lo referente a tiquetes aéreos y estadía. Documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer viáticos al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien desempeña en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con ocasión a la Comisión de Servicios al exterior, a razón del veinticinco por ciento (25%) por el día veintisiete (27) de noviembre de 2022, cincuenta por ciento (50%) por el periodo del veintiocho (28) de noviembre al dos (02) de diciembre de 2022, y veinticinco por ciento (25%) por el día tres (03) de diciembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.892.466).

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1539

( 06 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes por comisión de servicios al exterior.”*

**PARÁGRAFO:** Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Subdirección Administrativa y Financiera- Tesorería del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, con cargo a al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4352 del primero (01) de noviembre de 2022, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** presente resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día 06 - Dic - 2022

*Liliana Morales Ortiz*

**LILIANA MORALES ORTIZ**

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
La liquidación de viáticos y la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de la - Subdirección Administrativa y Financiera y Talento Humano de la Entidad.		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda - Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializada- Saf-Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Paris, el 14 de Octubre 2022

**Señor Ricardo Cantor Bossa**  
**Gerente de Artes Audiovisuales**  
**Instituto Distrital de las Artes**  
**Bogota – Colombia**

Estimado Ricardo,

Ventana Sur es el mercado de cine y audiovisual más importante en América Latina que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires del 28 de noviembre al 2 de diciembre, y es organizado por el Marché du Film junto con el INCAA de Argentina.

Desde el Marché du Film, entidad de origen privado, queremos invitarlo a esta importante cita anual para la industria audiovisual, la cual ocurrirá de forma presencial en 2022 después de 2 ediciones realizadas en forma virtual e híbrida. Tenemos una gran expectativa de que esta edición sea muy exitosa y activa para todos nuestros participantes.

Desde el Marché du Film, estamos complacidos de invitarlo a participar en Ventana Sur cubriendo su tiquete aéreo de ida y regreso desde Bogotá a Buenos Aires, su alojamiento con check in el 27 de noviembre y check out el 3 de diciembre y su acreditación para participar de toda nuestra agenda de actividades.

Para la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, su escenario cultural Cinemateca de Bogotá y el programa Comisión Fílmica de Bogotá es muy importante participar de Ventana Sur debido a las posibilidades de networking y relacionamiento con agentes e instituciones de la industria audiovisual latinoamericana y europea, por las posibilidades de promoción de la Cinemateca de Bogotá como espacio de exhibición del cine de nuestra región, de Bogotá como destino fílmico para servicios de producción audiovisual de rodajes y de posproducción, y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas del ecosistema audiovisual del mundo con la participación y asistencia en nuestra agenda de charlas, mesas redondas y paneles.

¡Esperamos contar con su presencia en Buenos Aires!

**Maud Amson**  
Directora de negocios y operaciones



Bogotá D.C, martes 18 de octubre de 2022

PARA: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
Área de Talento Humano

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General

ASUNTO: Autorización de Comisión de servicios al exterior del país de Ricardo Cantor Bossa – Gerente de artes audiovisuales, para asistir a la tercera edición del mercado de cine audiovisual – Ventana Sur.

Respetada Laura Catalina, cordial saludo.

En mi calidad de Director General del Instituto Distrital de las Artes, me permito informarle que una vez revisada y evaluada la solicitud del asunto con ocasión de la invitación enviada por el mercado de cine audiovisual – Ventana Sur, evento a realizarse entre 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, autorizo el trámite correspondiente para dar viabilidad como respuesta al radicado 20223400470783, en el cual Ricardo Cantor Bossa, Gerente de Artes Audiovisuales solicita comisión de servicios para asistir a la tercera edición del mercado de cine audiovisual – Ventana Sur. Para la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, su escenario cultural Cinemateca de Bogotá y el programa Comisión Fílmica de Bogotá es muy importante participar de Ventana Sur debido a las posibilidades de networking y relacionamiento con agentes e instituciones de la industria audiovisual latinoamericana y europea, por las posibilidades de promoción de la Cinemateca de Bogotá como espacio de exhibición del cine de nuestra región, de Bogotá como destino fílmico para servicios de producción audiovisual de rodajes y de posproducción, y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas del ecosistema audiovisual del mundo. De acuerdo a lo anterior y a la invitación allegada, el funcionario participará del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2022.

Adjunto documentos soporte para dar continuidad.

Cordialmente



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Director General  
Instituto Distrital de las Artes Idartes







Bogotá D.C, viernes 11 de noviembre de 2022

Alcaldesa

**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Alcaldía Mayor de Bogotá

Carrera 8 No 10 - 65 Tel: 3813000

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de autorización para desplazamiento en comisión de servicios al exterior del país.

Reciba un cordial saludo Doctora Claudia:

De manera atenta, me permito informar que la señora Maud Amson – Directora de Negocios y Operaciones de Marché Du Film (Entidad de origen privado), ha invitado al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía 80.797.050, quien se desempeña en el empelo denominado Gerente de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a participar en el mercado de cine Ventana Sur, que tendrá lugar del 28 de noviembre de 2022 al 02 de diciembre de 2022 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

- **Justificación de la Comisión**

El funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA considera que para la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, concretamente para el escenario cultural Cinemateca de Bogotá y el programa Comisión Fílmica de Bogotá es muy importante participar en mercado de cine Ventana Sur, organizado por el Marché du Film del Festival de Cine de Canes y el INCAA de Argentina, debido a las posibilidades de networking y relacionamiento con agentes e instituciones de la industria audiovisual latinoamericana y europea en búsqueda de alianzas y relaciones de cooperación a través del stand que servirá como espacio de encuentro y de trabajo con los empresarios y creadores audiovisuales bogotanos que participan en el mencionado mercado.



Igualmente, es importante resaltar las posibilidades de promoción de la Cinemateca de Bogotá como espacio para la exhibición, apropiación, experimentación, investigación y preservación del cine y las artes audiovisuales de nuestra región, en el citado mercado, así como, la promoción de Bogotá como destino fílmico para servicios de producción audiovisual de rodajes y de posproducción, visibilizando así la oferta de servicios y capacidad instalada de la ciudad, dando a conocer el marco de incentivos del país y los mecanismos de orientación y facilitación de la actividad fílmica en la ciudad. Finalmente, la asistencia al mercado de cine Ventana Sur facilita el intercambio de conocimientos y buenas prácticas del ecosistema audiovisual del mundo, alimentado con la participación y asistencia a la agenda académica diseñada por el evento consistente en metodologías de charlas, mesas redondas y paneles.

De otra parte se precisa que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes reconocerá al funcionario Ricardo Alfonso Cantor Bossa, viáticos a razón del veinticinco por ciento (25%) por el día veintisiete (27) de noviembre de 2022, cincuenta por ciento (50%) por el periodo del veintiocho (28) de noviembre al dos (02) de diciembre de 2022, y veinticinco por ciento (25%) por el día tres (03) de diciembre de 2022 por concepto de alimentación y transportes internos, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 460 del veintinueve (29) de marzo de 2022.

Lo anterior, en atención a que la carta de invitación incluye solamente lo referente a tiquetes aéreos y estadía, cubriendo los tiquetes aéreos de ida y regreso desde Bogotá a Buenos Aires, su alojamiento con check in el 27 de noviembre y check out el 3 de diciembre de 2022 y su acreditación para participar de toda la agenda de actividades.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar autorización y la expedición del respectivo documento que autorice el desplazamiento en comisión de servicios al exterior del país al mencionado funcionario, para que asista y participe en el mercado de cine Ventana Sur, desde el día 27 de noviembre de 2022 al 03 de diciembre de 2022 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Cordialmente,

**ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes





**Documento 20224100107881 firmado electrónicamente por:**

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 11-11-2022 15:30:24

Aprobó: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ - Profesional Especializada Talento Humano - Área de Talento Humano  
Revisó: ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO - Contratista - Área de Talento Humano  
Proyectó: NICOLAS SALAMANCA SUÁREZ - Contratista - Área de Talento Humano

Anexos: 7 folios



6e1410ad8c4b9bfa034f8871e6dbffbd1948a516a524cda313a2dbbf92166293

Código de Verificación CV: 425e1 Comprobar desde:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4352

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Firmado digitalmente  
por JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Fecha: 2022.11.01  
09:25:46 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.892.466
			Total	<b>5.892.466</b>

**Objeto:**

AMPARAR VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR DEL FUNCIONARIO RICARDO CANTOR BOSSA, DEL 28 NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES-ARGENTINA

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00479-22 de NOVIEMBRE 01 DE 2022.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 01 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 01.11.2022

Elaboró: NSSOTON 01.11.2022

Impresión: 01.11.2022-09:24:31 JLUNAB 0000324393 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.